DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.513 | Martes 28 de Marzo de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2291167

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DESIGNA A DOÑA ANTONIA URREJOLA NOGUERA, MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, EN COMISIÓN DE SERVICIOS

Núm. 152.- Santiago, 27 de mayo de 2022.

Vistos:

La ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el oficio circular N° 4, de 2022, de la Presidencia de la República, sobre el buen uso de los recursos fiscales; el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicios en el extranjero; el DFL N° 33, de 1979 y el decreto N° 275, de 2017, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Memorándum Público N° 547/2022, de 29 de abril de 2022, del Gabinete de la Ministra de Relaciones Exteriores; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, y su oficio N° 9718, de 2019, que imparte instrucciones respecto de las modalidades de tramitación de los actos administrativos relativos a materia de personal que indica.

Considerando:

1. Que, los días 7 y 8 de mayo de la presente anualidad, se realizará la ceremonia y actividades de la transmisión de mando presidencial de la República de Costa Rica.
2. Que, desde el 6 al 9 de mayo de 2022, la Sra. Antonia Urrejola Noguera, Ministra de Relaciones Exteriores, debe dirigirse a San José de Costa Rica, con el objeto de participar en la ceremonia y en las actividades de la transmisión de mando presidencial referido.
3. Que, si bien mediante el oficio circular N° 4, de 2022, de la Presidencia de la República, se dispusieron instrucciones de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos, esta comisión de servicios es imprescindible para el desarrollo de las labores propias de este Servicio.
4. Que, la solicitud de la presente comisión de servicios no se ajustó a los plazos establecidos en el oficio circular N° 4, de 2022, debido a la reciente confirmación de la invitación de la Sra. Ministra de Relaciones Exteriores.
5. Que, las razones de interés público que justifican la presente comisión de servicios se enmarcan dentro de las funciones propias que le corresponden a la Sra. Ministra de Relaciones Exteriores, en particular, las de ejecutar la política exterior que formula S.E. el Presidente de la República.

Decreto:

1. Comisiónese, por el término de 4 días, del 6 y hasta el 9 de mayo de 2022, a la Sra. Antonia Urrejola Noguera (RUN N° 8.396.176-7), Ministra de Relaciones Exteriores, a fin de que se dirija a San José, Costa Rica, con el objeto de participar en la ceremonia y actividades del traspaso de mando presidencial de la República de Costa Rica.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2. Durante el desempeño de la presente comisión de servicios la Ministra Urrejola tendrá derecho a un viático diario de US$ 427,50.- por 2 días con pernoctar, correspondientes al 6 y 8 de mayo de 2022. El día 7 de mayo de 2022 tendrá derecho a un viático diario de US$ 171,00.- correspondiente al 40%, por 1 día de alimentación, dado que el alojamiento será de cargo del Gobierno de Costa Rica. El día 9 de mayo de 2022 tendrá derecho a un viático diario de US$ 171,00.- correspondiente al 40%, por 1 día de alimentación.

3. Además, tendrá derecho a pasajes con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores por el tramo Santiago - San José de Costa Rica - Santiago.

4. La Sra. Ministra continuará percibiendo su remuneración en moneda nacional.

5. Por razones impostergables de buen servicio, la Sra. Ministra dará cumplimiento a su comisión de servicios sin esperar la total tramitación del presente decreto.

6. Impútese el gasto por concepto de viáticos y pasajes a los ítems que se indican del año presupuestario vigente:

PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA CONVERTIDA A DÓLARES
DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

Viáticos	21 01 004
US$1.197,00.-	
Servicios Generales Pasajes y Fletes	22 08 007
US$1.912,66.-	

Presupuesto de Mingab.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Ximena Fuentes Torrijo, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl